

RESOLVO:

1º.- Convocar o proceso selectivo para un posto de Técnico en Turismo con carácter temporal, como empregado público para a Oficina de Turismo, con cargo á subvención outorgada segundo a resolución de 02 de agosto de 2021 da Axencia de Turismo de Galicia, para a contratación de persoal nas oficinas de turismo, mediante o sistema de concurso de mérito, de carácter aberto.

2º.- Aprobar as Bases xerais, específicas e anexo, que rexerán o proceso selectivo, mediante o sistema de libre concurso de valoración de méritos para o ingreso, como persoal na oficina de turismo segundo os prazos estipulados na subvención outorgada segundo a resolución de 02 de agosto de 2021 da Axencia de Turismo de Galicia que financia este nomeamento.

3º.- Ordenar a publicación da presente convocatoria no Boletín Oficial da Provincia de Lugo. As bases xerais, específicas e anexo publicaranse na páxina web do Concello (www.viveiro.es), e no taboleiro de anuncios dixital.

4º.- Dar traslado do presente acordo ó Departamento de Persoal para o seu coñecemento e efectos.

Viveiro, 17 de agosto de 2021.- A Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 2472

MINISTERIO DE FACENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS***Anuncio***BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AÑO 2021**

BDNS(Identif.):579885

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579885>)

Primero. Beneficiarios. Entidades de iniciativa social a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 13/2008, del 3 de diciembre, que realicen actividades o desarrollen proyectos de interés social para el municipio en el ámbito de los servicios sociales y que soliciten subvención con cargo a esta convocatoria y reúnan a la finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos recogidos en bases.

Segundo. Objeto. Serán objeto de subvención el desarrollo de actividades y proyectos de carácter social que tenga como personas destinatarias últimas cualquiera de los colectivos de las distintas áreas de actuación propias de los servicios sociales primando aquellos colectivos de personas que por razón de índole económica, de salud o concurrencia de circunstancias sociales, étnicas o culturales sufran especiales dificultades respecto de la generalidad de población de precisen de una atención específica para garantizar el acceso a calidad de vida y participación social. Se incluirá con carácter excepcional en la presente convocatoria la financiación de actividades, material u otros gastos extraordinarios ocasionados por la crisis Sanitaria de Covid-19 en relación con el funcionamiento de los centros y la realización de programas de inclusión social de su titularidad.

Tercero. Bases reguladoras. Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección:

http://www.monfortedelemos.es/sites/default/files/pdf/convocatorias_becas_subvenciones/BASES_SOCIAIS_2021_CASTELAN.PDF

Cuarto. Cuantía. Para la financiación de estas subvenciones se destina un crédito máximo de 12.000,00 € que se imputará a la aplicación 231.480.03 del presupuesto municipal del año 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP de Lugo.

MONFORTE DE LEMOS, 9 DE AGOSTO DE 2021.- O ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 2456